



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 27 de octubre de 2.000

Expediente N° 8.187/94

RES. C.D. Cs. Ex. N° 280/00

VISTO:

La presentación efectuada por el Lic. Msc. Adolfo Antonio Iriarte, mediante la cual solicita pase de la Carrera del Doctorado en Física para el Doctorado en Ciencias – Area Energías Renovables de esta Facultad, adjuntando el Plan de Tesis cuyo título es “ Acondicionamiento térmico solar de invernaderos para la producción agrícola intensiva”;

Que el aspirante ha dado cumplimiento a los requisitos de admisión establecidos en las Res.C.D. Nos. 780/98 y 258/00 de esta Facultad;

Que a fs. 188 de las presentes actuaciones la Comisión de Doctorado en Ciencias de la Facultad, dio su aprobación a la presentación efectuada oportunamente por la Lic. Iriarte en lo que se refiere al Plan de Trabajo, Director, Plan de Cursos e Idioma;

Que el Consejo Directivo en su sesión del día 18/10/00, aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Carrera del Doctorado en Ciencias;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Dar de baja a su pedido en la Carrera del Doctorado en Física y tener por inscripto en la Carrera del Doctorado en Ciencias – Area Energías Renovables de la Facultad de Ciencias Exactas al LIC. MSC. ADOLFO ANTONIO IRIARTE – L.E N° 7.797.247.

ARTICULO 2°: Aprobar el Plan de Trabajo provisorio, según la descripción que corre agregada de fs. 79 a 82 de las presentes actuaciones, cuya dirección habrá de estar a cargo del Dr. Luis Roberto Saravia de esta Facultad.

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Res.C.D.Cs.Ex. N° 280/00

- 2 -

ARTICULO 3°: Aceptar el Plan de Cursos propuestos por el Director y la Comisión de Carrera, que corre de fs. 80 a 187 de las presentes actuaciones, conforme a detalle:

a) Cursos de postgrado específicos al tema de tesis (f s. 80)	20 créditos
b) Cursos de postgrado o de extensión con aprobación que completen la formación del doctorando (fs. 80)	3 créditos
d) Presentaciones a Congresos, Jornadas o Similar (fs. 80 y 81)	3 créditos
e) Publicaciones (fs. 81)	5 créditos
g) Cursos dictados por el doctorando sobre la especialidad de la Tesis (fs. 81 y 82)	2 créditos
TOTAL	33 créditos

ARTICULO 4° : Dejar establecido que en lo que respecta a las fuentes de financiación el presente proyecto cuenta con el financiamiento del Proyecto FUNDALTES BID 802/oc -AR-PICT N° 10.00000-00091.

ARTICULO 5° : Tener por aprobada la prueba de traducción al español de Inglés establecido en el Art. 8° del Reglamento de las Carreras del Doctorado en Ciencias de esta Facultad, por tenerla aprobada en la Carrera de Grado.

ARTICULO 6°: Hágase saber al Interesado, y a la Comisión de Carrera del Doctorado en Ciencias y siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido. RESERVESE.

ddn


Lic. VERÓNICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas,




Msc. LIDIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas